

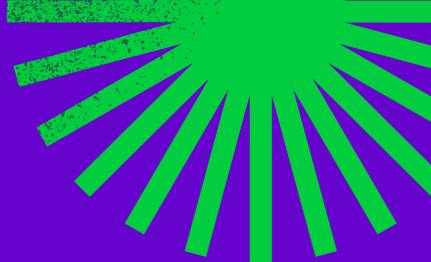
GUÍA BÁSICA

TODO LO QUE NECESITAS SABER SOBRE

# LOS IMPUESTOS A TUS INVERSIONES



# Índice



**3** \_\_\_\_ Introducción

**4** \_\_\_\_ ¿Qué son los impuestos?

**5** ..... ¿Cuándo deben pagarse?

**6** ..... ¿Qué tipos de impuestos existen?

**7** \_\_\_\_ Impuestos en tus inversiones

**8** ..... Como inversionista, ¿qué impuestos debes pagar?

**13** ..... Tipos de activos e impuestos

**14** \_\_\_\_ Deducciones ¿aplica en las inversiones?

**16** \_\_\_\_ Acerca de nosotros



# Introducción

El **pago de impuestos** en México es uno de los retos principales que enfrenta cualquier contribuyente ya que en el país hay una desinformación generalizada sobre cuáles son sus obligaciones fiscales y cómo cumplirlas de manera correcta.

La complejidad del sistema fiscal mexicano y la falta de información clara al respecto, son algunas de las razones por las que este tema se convierte en un desafío entre los mexicanos.

Particularmente para aquellos que cuentan con fuentes de ingresos adicionales como las inversiones. La mayoría de las preguntas giran en torno a qué tipo de impuestos deben pagar y la forma de liquidarlos.

En este ebook encontrarás los conceptos básicos y herramientas que necesitas para entender mejor cómo funcionan los impuestos y tus obligaciones fiscales como inversionista.



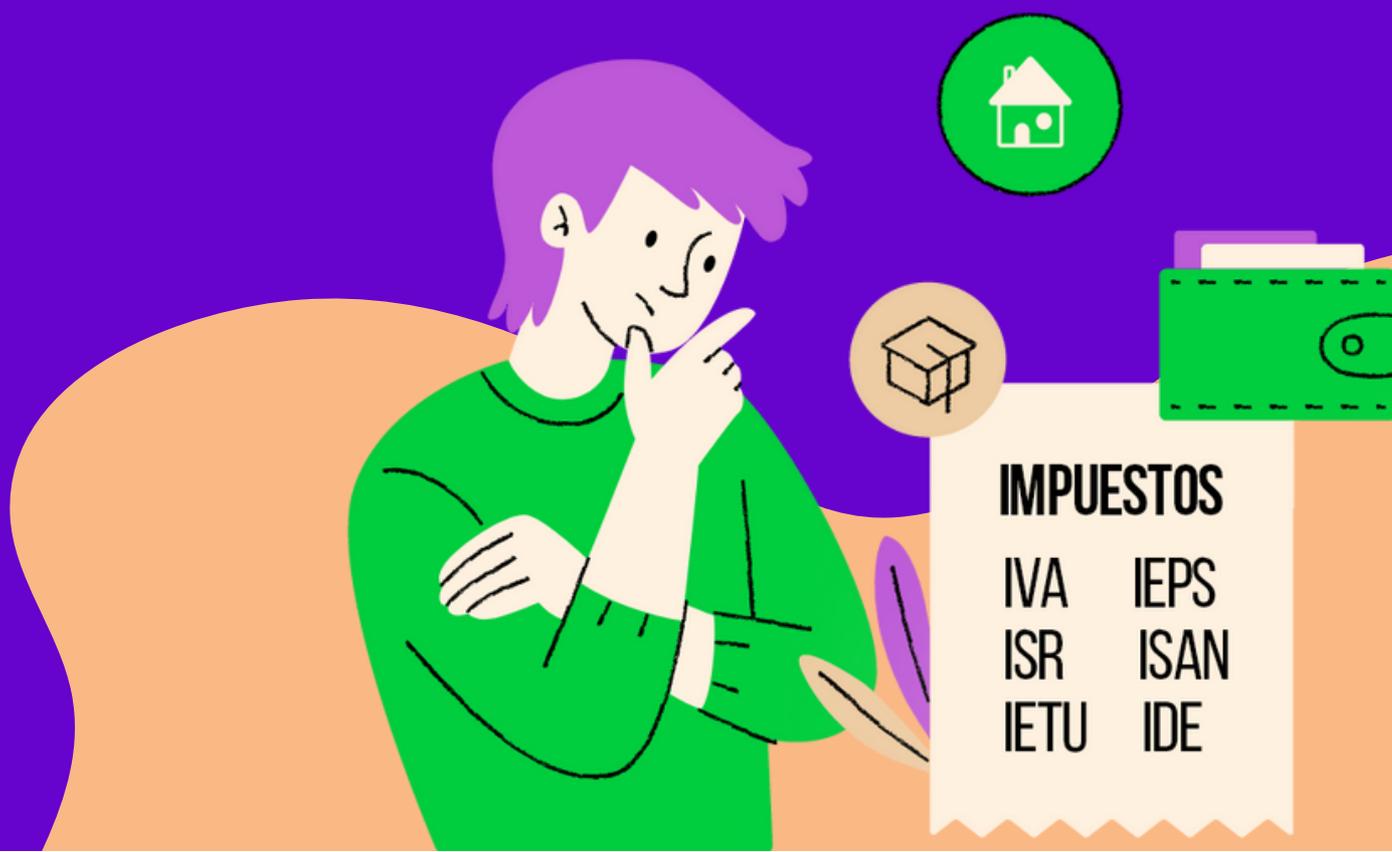
# ¿Qué son los impuestos?

Los impuestos son una contribución de los ciudadanos que permiten el desarrollo económico y social del país<sup>1</sup>. El gobierno federal, con las tasas fiscales recauda parte del presupuesto que servirá para cumplir con los servicios públicos, salud, educación, seguridad y mejoras de infraestructura que benefician a la sociedad.

El pago de impuestos para los contribuyentes es de forma proporcional y equitativa<sup>2</sup>. Aunque para los inversionistas hay algunos elementos que determinan su obligación fiscal.

<sup>1</sup> Conceptos Tributarios. Servicio de Administración Tributaria, SAT. Recuperado el 28 marzo 2023 de <https://bit.ly/3nxMUP9>

<sup>2</sup> Conceptos Tributarios. Servicio de Administración Tributaria, SAT. Recuperado el 28 marzo 2023 de <https://bit.ly/3nxMUP9>



## Tipos de impuestos que existen y cuál te corresponde pagar

En primer lugar, todas las personas que obtienen ingresos a partir de una actividad económica deben pagar impuestos y deberán hacerlo ante el Servicio de Administración Fiscal o SAT. La fecha en que deben hacerlo dependerá del Régimen Fiscal al que pertenezcan. La persona moral en marzo y para la persona física en abril <sup>3</sup>.



**Persona física:** persona jurídica que lleva a cabo cualquier actividad económica y cuenta con derechos y obligaciones ante el Estado.



**Persona moral:** persona jurídica que está conformada por asociaciones, corporaciones, sociedad o entes que se unen para realizar un fin colectivo.

<sup>3</sup> Conceptos Tributarios. Servicio de Administración Tributaria, SAT. Recuperado el 28 marzo 2023 de <https://bit.ly/3nxMUP9>

## ¿Qué tipos de impuestos existen?

En México existen tres tipos de impuestos, los **federales, estatales y municipales**<sup>4</sup>:

### Tipos de Impuestos

#### Impuestos Federales

##### **Impuesto sobre la Renta (ISR):**

Se aplica a los ingresos obtenidos.

##### **Impuesto al Valor Agregado (IVA):**

Se aplica al consumo de productos o servicios.

##### **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS):**

Se aplica a la producción, venta o importación en ciertos bienes y servicios.

##### **Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN):**

Se aplica a la venta de automóviles.

#### Impuestos Estatales

Cada estado de la República Mexicana tiene sus propias normas de recaudación, por lo que estos impuestos varían. Algunos ejemplos son:

- Agua
- Registro civil
- Tránsito
- ISN (Impuesto Sobre Nómina)

#### Impuestos Municipales

Dependen de las normas de cada municipio; entre ellos se encuentran:

- Impuesto Predial.
- Impuesto sobre el Patrimonio.
- Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles.

<sup>4</sup> Lo que todo contribuyente debe saber. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Pag. 47. Recuperado el 28 de marzo <https://bit.ly/3zjsAmX>

# Impuestos aplicados a las inversiones

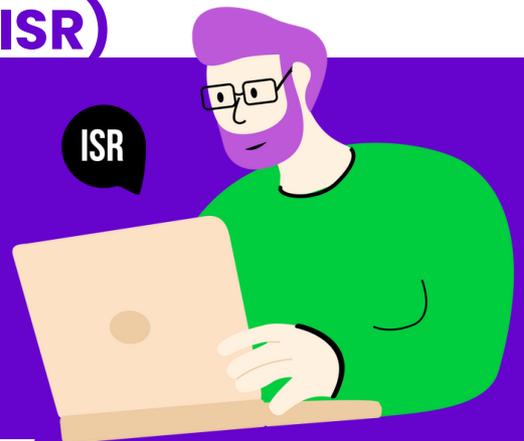
La recaudación fiscal en México es fundamental para la economía y es una responsabilidad que le compete a todos los ciudadanos, incluyendo a los inversionistas.

Por lo general, los impuestos más frecuentes que deben pagar tanto las personas físicas como los inversionistas son el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pero, ¿de qué se trata cada uno?

## Impuesto Sobre la Renta (ISR)

### Impuesto DIRECTO

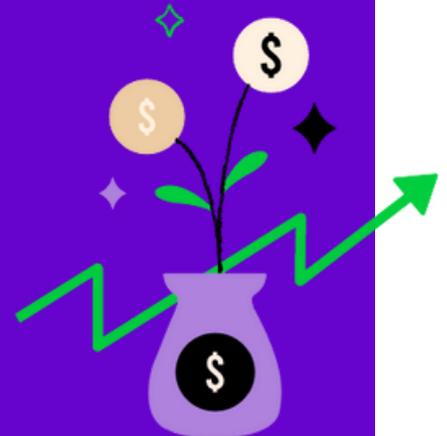
Aplica para las personas que perciben ingresos ya sean residentes en México o en el extranjero pero con fuente de riqueza en el país a través de un establecimiento permanente o no.



### En tus inversiones:

Las instituciones financieras, fondos de inversión o capital privado pueden hacer la retención correspondiente de este impuesto.

La retención del ISR correspondiente al 20%<sup>5</sup> queda asentado en una constancia de retención de impuestos.



<sup>5</sup> Este porcentaje está sujeto a especificaciones de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

## Impuesto al Valor Agregado (IVA)

### Impuesto INDIRECTO

Se genera cada vez que el contribuyente adquiere un bien o servicio. Los proveedores de servicios como tiendas, empresas, instituciones recaudan el impuesto.

### En tus inversiones:

A los intereses o rendimientos generados a partir de una inversión se le aplicará la retención del 16% correspondiente al IVA.

Las instituciones financieras o fondos de inversión son los encargados de realizar esta retención.

Se genera una constancia de retención de impuestos que recibirá el inversionista por parte de la institución o fondo de inversión.



## Como inversionista, ¿qué impuestos debes pagar?

Los rendimientos que ofrece una inversión pueden ser denominados como intereses o ganancias<sup>6</sup>. Estos ingresos adicionales se dividen en diferentes términos para conocer cuál es la tasa de impuesto correspondiente.

Es importante destacar que no es lo mismo obtener una ganancia o interés por invertir en una acción que por el tipo de cambio, por lo que es esencial estar informados sobre qué tipo de impuesto aplica en cada tipo de inversión.

En términos generales, los beneficios o ganancias adicionales a los ingresos anuales generados por una inversión pueden ser clasificados en los siguientes conceptos: interés, dividendos y enajenación de activos.

<sup>6</sup> Virginia Ríos Hernández, integrante de la Comisión Técnica de Investigación del Colegio de Contadores Públicos de México, comunicación personal, 28 marzo 2023.

## 1. Intereses

Sin importar el tipo de activo financiero en el que inviertas, debes tomar en cuenta que toda ganancia o rendimiento que genere dicha inversión se denomina como interés. Y cuando nos referimos al interés real, es aquel que tiene descontado el impacto de la inflación.

### ¿Cómo sé cual es el interés real?

Aquí un sencillo ejemplo:

Si obtuviste ganancias de 9% y la inflación durante el último año fiscal fue de 8%, el interés real que obtuviste fue del 1%.

Ahora, cuando el impacto de la inflación disminuye las ganancias de una inversión, se denomina pérdida. Tomando el mismo ejemplo:

Si la inflación anual fue de 8% y tus ganancias por tus inversiones fueron de 5%, en realidad se dice que fue una pérdida de -3%.

Además, cuando tienes una inversión en un banco en el extranjero, es importante tomar en cuenta que los intereses que generan ganancias cambiarias, son considerados como intereses acumulables sujeto a tributación .



<sup>7</sup> Artículo 9 de la Ley del ISR. Servicio de Administración Tributaria, SAT. Recuperado el 30 marzo 2023 de <https://bit.ly/3TWYxuS>

## ¿Cuándo se habla de una pérdida y qué significa?

Cuando una ganancia o interés real de una inversión sea negativa, es posible que pueda estar sujeta a la devolución del pago de impuestos que fue hecho por la institución correspondiente al inicio de la inversión siempre y cuando, esa pérdida sea en la venta de una acción u otro activo financiero<sup>8</sup>.



## 2. Dividendos

---

Se trata de las utilidades distribuidas por personas morales a sus socios. Un ejemplo es cuando se invierte en acciones de empresas que cotizan en la bolsa de valores, se reciben dividendos como utilidades.

Las personas físicas conocidas como socios o accionistas que obtienen este tipo de ingresos estarán sujetos a la retención de ISR por el interés acumulado.

La tasa de retención será de 10% sobre las utilidades distribuidas y será pagado por la sociedad correspondiente misma que debe emitir un comprobante fiscal<sup>9</sup>.



<sup>8</sup> Virginia Ríos Hernández, integrante de la Comisión Técnica de Investigación del Colegio de Contadores Públicos de México, comunicación personal, 28 marzo 2023.

<sup>9</sup> Artículo 140 de la Ley del ISR. Servicio de Administración Tributaria, SAT. Recuperado 28 marzo de 2023 <https://bit.ly/42XFfct>

### 3. Enajenación de acciones

---

Este concepto aplica solo para inversionistas y accionistas. Se le denomina enajenación de acciones cuando se lleva a cabo la venta de las mismas. En ese caso, el porcentaje del impuesto correspondiente se determina a partir de la ganancia real obtenida.

Por ejemplo, cuando inviertes en acciones de una empresa que se vende, el accionista o inversionista analizará la ganancia obtenida restando el costo promedio de la acción al valor de la venta. De esta manera, se puede conocer el interés real obtenido por dicha inversión.

Ahora, si al momento de la venta de las acciones resulta una pérdida al comparar la ganancia y la tasa de inflación, se determinará el pago de impuestos correspondientes o bien, la devolución de esa ganancia.

Cuando se trata de una inversión en la bolsa de valores se trata de una ganancia sujeta a un impuesto definitivo, por lo que se considera el pago de 10% del ISR.



**“SÍ SE GENERA UN INTERÉS O  
DIVIDENDO HAY QUE CUMPLIR  
CON EL PAGO DE IMPUESTOS. POR  
EJEMPLO, SI INVIERTES EN BOLSA,  
SE PAGA EL 10% POR LA  
GANANCIA”**

**Virginia Ríos Hernández**, Integrante de la  
Comisión Técnica de Investigación del  
Colegio de Contadores Públicos de México.



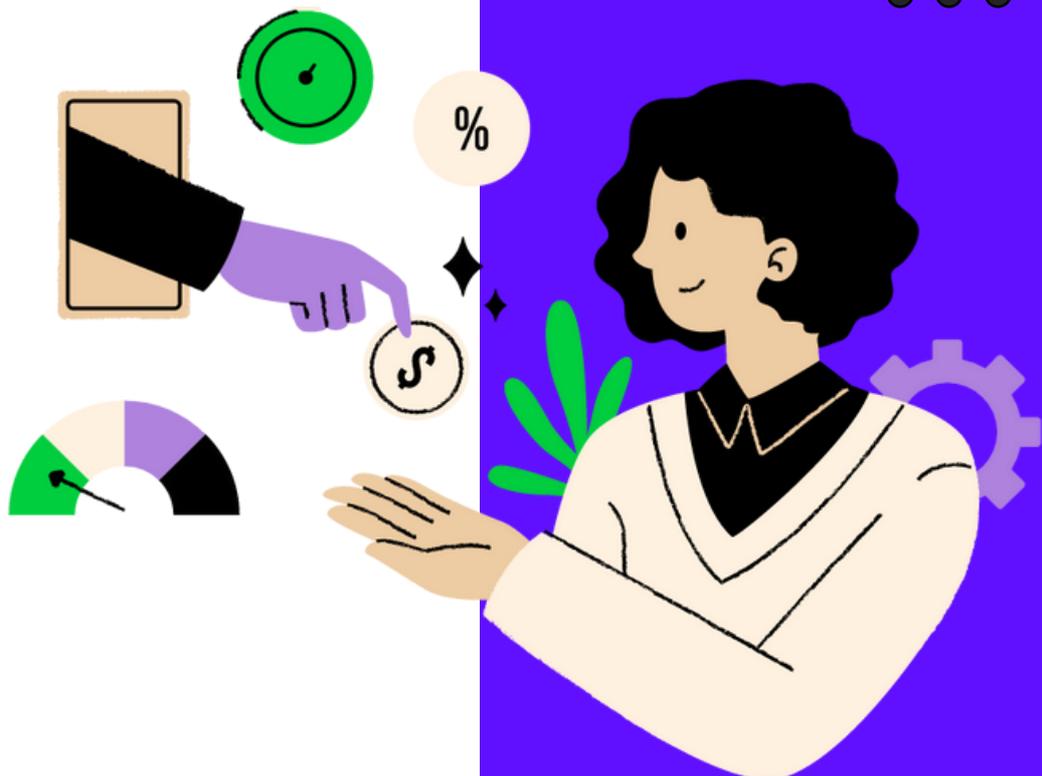
## Tipos de activos e impuestos

Los impuestos sobre inversiones en México varían dependiendo de la fuente y el tipo de inversión. Por ejemplo, las ganancias que son obtenidas por los bonos del gobierno mexicano, no se gravaran de la misma manera que las generadas por un portafolio diversificado en acciones, divisas y otras alternativas como el capital privado.

Los instrumentos de inversión tienen un tratamiento fiscal distinto en función de los rendimientos y plazo que ofrece cada activo financiero. Por ejemplo, en el caso de la deuda gubernamental, como los CETES, la propia institución financiera retiene el impuesto correspondiente.

Estos son los principales activos financieros para invertir en el mercado mexicano:

- Capital privado
- Mercado de deuda
- Renta variable o acciones
- Mercado cambiario
- Fondos de inversión



# Tipos de Activos e Impuestos

	Capital Privado	Mercado de Deuda	Renta Variable	Mercado Cambiario	Fondos de Inversión
¿En qué inviertes?	Empresas en etapas tempranas y con potencial de escalabilidad.	Bonos y títulos del gobierno federal.	Participaciones o acciones de empresas que cotizan en la bolsa.	Divisas. Monedas como dólar, peso, euros, entre otros.	Vehículo con diferentes instrumentos como acciones, divisas, bonos, etc.
Consideraciones Fiscales	Los rendimientos generados son considerados intereses y están sujetos a pago de impuestos.	Se debe determinar el interés real después de la inflación para determinar el gravamen.	Derivado de la compra y venta obtienes dividendos.	La diferencia entre el valor de una moneda será el interés acumulable.	Al tratarse de diferentes activos se generan dividendos.
¿Cuál es el impuesto correspondiente?	ISR sobre el capital invertido.	ISR sobre el interés real obtenido.	Al invertir en la bolsa de valores se paga un 10% sobre el pago definitivo de las ganancias obtenidas.	Sujeto a ISR como tasa de acumulación. O bien, tomar el saldo inicial de la inversión sujeto a tributación al inicio del ejercicio fiscal.	Sujeto a ISR hasta 35%. Dependerá del interés real y, en caso de que exista, una pérdida.

**\*DEPENDE DE COMO INVIRTAS. LA INSTITUCIÓN FINANCIERA OTORGA LOS RENDIMIENTOS A CIERTO PLAZO. COMO INVERSIONISTAS DEBES ASEGURARTE DE RECIBIR UNA CONSTANCIA DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS\***

# Y qué pasa con las deducciones personales, ¿aplican si eres inversionista?

Como inversionista tienes la obligación de pagar los impuestos correspondientes por los rendimientos generados y también aplica deducciones o disminución de gastos en tu declaración anual<sup>10</sup>.

Estos son los principales gastos que pueden ser deducciones personales:



**Gastos médicos, dentales y gastos hospitalarios, incluido el alquiler o compra de aparatos para rehabilitación, prótesis, análisis y estudios clínicos.**



**Gastos funerarios**



**Pagos por primas de seguro de gastos médicos**



**Los intereses reales por créditos hipotecarios en el año fiscal**

<sup>10</sup> Conceptos Tributarios. Servicio de Administración Tributaria, SAT. Recuperado el 28 marzo 2023 de <https://bit.ly/3nxMUP9>



### Donativos



### Colegiaturas (Preescolar a Preparatoria)



### Transporte escolar obligatorio



### Aportaciones voluntarias al fondo de retiro u otro plan de retiro



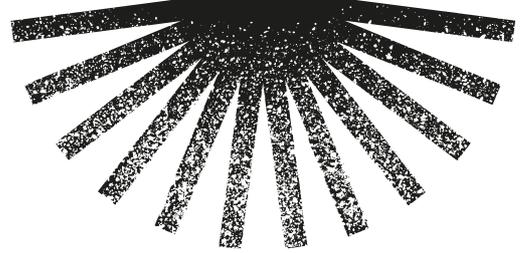
### Impuestos locales por salarios

Si bien las devoluciones son una facilidad para el contribuyente, por ley, existe un límite máximo de 15% para aplicar los deducibles personales sobre el total de ingresos <sup>11</sup>.

Y como persona física podrás considerar en tu declaración anual estas deducciones personales, y si obtienes saldo a favor solicitar su devolución o dejarlo como compensación para siguientes ejercicios fiscales.

La recomendación siempre es que analices bien tus gastos, ingresos, intereses y deducciones antes de la declaración anual. Actualmente, el SAT en su sitio cuenta con una simulación previa a enviar tu declaración anual, aunque ante cualquier duda la mejor recomendación será acudir con un contador experto.

<sup>11</sup> Virginia Ríos Hernández, integrante de la Comisión Técnica de Investigación del Colegio de Contadores Públicos de México, comunicación personal, 28 marzo 2023.

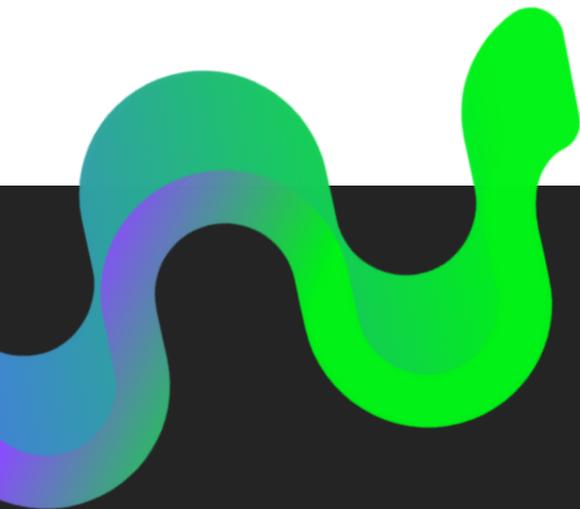


# Acerca de nosotros

WORTEV CAPITAL somos un fondo de capital privado que impulsa el desarrollo de startups y emprendimientos con alto potencial de crecimiento. Nuestro modelo pionero en la industria es una alternativa de capital para las pequeñas empresas y emprendimientos.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) nos supervisa en términos de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Y, al ser una empresa legalmente constituida, estamos registrados ante el SAT.

Como marca la ley, extendemos un comprobante anual de la retención de impuestos timbrado para los efectos legales que el inversionista requiera. Así, el inversionista encontrará su constancia de retención de impuestos en el perfil que tiene con nosotros para cumplir con su obligación fiscal. Este documento deberá subirse en la sección de Intereses provenientes del Sector No financiero de la declaración anual ante el SAT.





**MÁS INFORMACIÓN**

Tel. 55 4440 4742



**WEBINARS**

**PRENSA**

**CÓMO INVERTIR**

**RENDIMIENTOS**

